

FORMATO AIR EXENCIÓN

| | | | |
|---|---|-----------|-----------|
| Dependencia u Organismo Público Descentralizado: PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO | Título de la propuesta regulatoria: PROCEDIMIENTO: VISITA DE VERIFICACIÓN Y EMISIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE FACTIBILIDAD DE TRANSFORMACIÓN FORESTAL | | |
| Enlace de Mejora Regulatoria: EDGAR TINOCO GONZÁLEZ | Fecha de aprobación por el Comité Interno: | | |
| Punto de contacto: Teléfono: 2 878 9819 ext. 9878 Correo: probosque.uippe@edomex.gob.mx | | | |
| I.-DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA REGULATORIA | | | |
| 1.- Explique brevemente en qué consiste la propuesta regulatoria. SE DESCRIBEN LAS ACCIONES, RESPONSABILIDADES Y PROCESOS QUE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A ZONAS CRÍTICAS DEBE LLEVAR A CABO CON EL OBJETO DE CONTRIBUIR A LA EMISIÓN DEL DICTAMEN ÚNICO DE FACTIBILIDAD (DUF), MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UNA VISITA COLEGIADA CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA ELABORAR Y EXPEDIR LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE FACTIBILIDAD, QUE ES ENVIADA A LA COMISIÓN DE FACTIBILIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO (COFAEM) PARA QUE EMITA EL DICTAMEN CITADO. | | | |
| 2.- Defina el problema que se pretende solucionar con la propuesta regulatoria. ESTE PROCEDIMIENTO PRETENDE DEMOSTRAR LOS PASOS MEDIANTE LOS CUALES LA UNIDAD DE ATENCIÓN A ZONAS CRÍTICAS PARTICIPA EN EL TRÁMITE DE LA EMISIÓN DEL DUF, CON LA REALIZACIÓN DE LA VISITA COLEGIADA CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES, LUGAR EN EL QUE SE INSTAURA UN ACTA Y LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE FACTIBILIDAD. | | | |
| 3.- Describa los objetivos generales de la propuesta regulatoria. COMPROBAR LA INSTALACIÓN, DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES DE LOS CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y DE TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES, MEDIANTE LA VISITA DE VERIFICACIÓN Y LA EMISIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE FACTIBILIDAD DE TRANSFORMACIÓN FORESTAL, EN COADYUVANCIA CON LA COFAEM. | | | |
| II.-IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA | | | |
| 4.- Justifique las razones por las que considera que la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que esta genera. ESTE PROCEDIMIENTO SE APLICA DE MANERA INTERNA EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN A ZONAS CRÍTICAS, POR LO QUE NO GENERA ALGÚN GASTO PARA LA CIUDADANÍA. | | | |
| 5. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la propuesta regulatoria. | <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">Sí</td> <td style="text-align: center;">No</td> </tr> </table> | Sí | No |
| Sí | No | | |

| | | |
|---|--|---|
| Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes. | | X |
| Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares. | | X |
| Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares. | | X |
| Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares. | | X |

III.-ANEXOS

6. Enliste las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la propuesta regulatoria.

CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO-<http://www.conafor.gob.mx:8080/documentos/docs/4/321Ley%20de%20Desarrollo%20Forestal%20Sustentable%20del%20Estado%20de%20M%C3%A9xico.pdf>

REGLAMENTO INTERNO DE LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO-<https://probosque.edomex.gob.mx/sites/probosque.edomex.gob.mx/files/files/marcoJuridico/reglamentoInternoDeLaProtectoraDeBosquesDelEdoMex.pdf>

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO-<https://probosque.edomex.gob.mx/sites/probosque.edomex.gob.mx/files/files/marcoJuridico/manualGralOrganizacionPBQ202005.pdf>

ACUERDO DEL SECRETARIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DEL EJECUTIVO ESTATAL, POR EL QUE INICIA FUNCIONES Y ENTRA EN OPERACIÓN EL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DENOMINADO COMISIÓN DE FACTIBILIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2019/jun111.pdf>

LEY QUE CREA LA COMISIÓN DE FACTIBILIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO -<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig253.pdf>

LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig217.pdf>